

Bucaramanga, 27 de marzo de 2025

Señores.

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE

Málaga – Santander

Celular: 3112178281

inghiorlando@hotmail.com

Inghimevcomercial@proton.me

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS”** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

Con la presente contratación la ESE HUS busca disponer de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalarios existentes en los servicios de la ESE Hospital Universitario de Santander.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. RECURSO HUMANO

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONES	CANT.
Tecnólogo Biomédico	2
Técnico electromecánico o biomédico o electrónico	2
Bachiller con experiencia en pintura mínimo 5 años	1

2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el levantamiento de inventario, mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario de la ESE HUS. Aproximadamente existen 3.000 equipos, para lo cual el contratista deberá actualizar el inventario (se podrán incluir muebles de uso hospitalario que no estén relacionados) y realizar mantenimiento con la siguiente periodicidad:

ITEM	PERIODICIDAD (no vistas Durante el año)
CAMA HOSPITALARIA	2
CAMILLA HOSPITALARIA	2
CUNA ELECTRICA	2
CAMILLA TUBULAR (PLANCHON)	2
MESA QUIRURGICA	2
SILLA DE DONACION DE SANGRE	2
SILLAS RECLINABLE	2
CARRO MEDICAMENTOS	3
CARRO PARO	3

CAMILLA GINECOLOGICA	2
CARRO CURACIONES	3
CUNA HIDRAULICA	2
CARRO MATERIAL ESTERIL	4
SILLA DE RUEDAS	Modo falla
DIVAN	2
ATRIL	Modo falla
BIOMBOS	Modo falla
MESA DE NOCHE	Modo falla
MESA PUENTE	Modo falla
ESCALERILLAS	Modo falla
MESA AUXILIAR	Modo falla
MESA RIÑONERA	Modo falla
MESA INSTRUMENTAL	Modo falla
CARROS DE TRANSPORTE	4
SILLAS PATO	Modo falla
CAMINADORES	Modo falla
MESA DE MAYO	Modo falla
CARRO PORTA HISTORIAS	Modo falla
GRUA DE PACIENTES	1
CAMILLAS DE AMBULANCIAS	3
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Modo falla

3. REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIO.

No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560



4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SETX 2 RAL 7015GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Dometal	C-376
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Los Pinos	POLARIX - 3560
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
13	CABLE P/CAMBIO DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Dometal	C-376
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5- 15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560
15	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Los Pinos	POLARIX - 3560
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840

17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECH	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
		Camilla	Los Pinos	
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Hospitalaria		C-376
		Camilla		
27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Hospitalaria	Los Pinos	C-376
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27 162L	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
37	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	HydruX

40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
44	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27- U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
45	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27- U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
50	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
53	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
57	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
58	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840



63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOSSMART T09797 5920 UAI050S70-10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T
67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
68	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
69	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
70	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
71	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
				760-UPS-
72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	1016 BAS-860-840
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	Maquet	1117.00A0
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
82	TENSOR,ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840



83	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
84	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
85	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
86	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSIO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
87	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T

94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA.	N/T	N/T
97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T



102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T
106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T
107	RUEDA T09798 RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
108	RUEDA SOLA 03-125-111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T
109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE, CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T
112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T
114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T

115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T
118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T
122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T



137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalario	Los Pinos	C-376
147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376-760-UPS
148	ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	1016 BAS -860-840
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR-CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES	N/T	N/T
153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES-CARRO DE PARO	N/T	N/T

4. ACTIVIDADES DE PINTURA

Realizar pintura de los muebles de uso hospitalario que lo requieran a partir de las rondas realizadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CAMA HOSPITALARIA
2	CAMILLA HOSPITALARIA
3	CUNA ELECTRICA
4	MESA QUIRURGICA
5	CARRO MEDICAMENTOS
6	CARRO PARO
7	CAMILLA GINECOLOGICA
8	CARRO CURACIONES
9	CUNA HIDRAULICA
10	CARRO MATERIAL ESTERIL
11	SILLA DE RUEDAS
12	DIVAN
13	ATRIL
14	BIOMBOS
15	MESA DE NOCHE
16	MESA PUENTE
17	ESCALERILLAS
18	MESA AUXILIAR
19	MESA RIÑONERA
20	MESA INSTRUMENTAL
21	CARROS DE TRANSPORTE
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERIA
23	SILLAS PATO
24	CAMINADORES
25	MESA DE MAYO
26	CARRO PORTA HISTORIAS
27	GRUA DE PACIENTES
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS
29	SILLA MEDICO DE CIRUGIA
30	CARRO PARA EKG
31	CARRO ELECTROBISTURI
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS
33	EQUIPOS BIOMEDICOS

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.



8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento y mantenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista se obliga a suministrar por su cuenta y riesgo y a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
14. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. El contratista y sus empleados darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
16. El personal de empleados del contratista se identificarán a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista prestara sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido.
2. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes.
3. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades desarrolladas, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
4. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución.
5. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla.
6. El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario.

7. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe.
8. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
9. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, Para lo cual, la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnóstico técnico, chequeos, ajuste del sistema y chequeo de seguridad.
10. El contratista deberá hacer uso de la herramienta e-plux, para lo cual la institución asignará un usuario; lo anterior incluye el reporte digital de mantenimiento preventivo, respuesta ante solicitud de correctivos.
11. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente.
12. Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, en el enfoque, implementación y resultado, de las actividades de ingeniería clínica que se requieran para el cumplimiento de metas, plan de mejora y demás que se generen.
13. El personal, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
14. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes; en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas.
15. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento, tales como lubricantes, aceites, lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropílico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante.
16. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, así como el valor de la actividad de pintura, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnóstico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor y sondeo de mercados realizado por estudios del sector quien aprobará el valor a pagar; Los elementos modo falla su reparación será con cargo a la bolsa de repuestos.
17. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera.
18. La empresa contratista deberá contar con las herramientas, elementos de oficina, sistema de comunicación interna y elementos de protección para el desarrollo específico de sus actividades.
19. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
20. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible.
21. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03"



22. El servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.
4. El supervisor del contrato como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato deberá verificar que los ejecutores presentados por el contratista cumplan las especificaciones técnicas de los servicios a prestar según los **FORMATOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO** (Formato GTH-PTH-FO-01, Versión 4 - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO).

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como lo con expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS.

6. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none">Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS o quien haga sus veces o al profesional que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/T.C. (\$650.077.990)**, discriminados de la siguiente manera, teniendo en cuenta un plazo de ejecución de 9 meses a razón del **\$44.453.110** por mes o fracción más una bolsa para repuestos por valor de **\$250.000.000**, que será ejecutado a los siguientes precios unitarios por ítem o a os que se pacten en el contrato:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS	NA	NA	\$37.355.555	\$7.097.555	\$44.453.110	
REPUESTOS							
ITEM	REPUESTO	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	
EQUIPO							
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 98.542	\$ 18.723	\$ 117.265
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.235.000	\$ 234.650	\$ 1.469.650
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.485.000	\$ 282.150	\$ 1.767.150
6	BARANDA PLEGABLE Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 1.576.000	\$ 299.440	\$ 1.875.440
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 348.313	\$ 66.179	\$ 414.492
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 52.694	\$ 10.012	\$ 62.706
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 69.848	\$ 13.271	\$ 83.119
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800

	LS-900-A BED BOARD			3560			
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 102.438	\$ 19.463	\$ 121.901
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 114.234	\$ 21.704	\$ 135.938
13	CABLE P/CAMBIO DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 7.748	\$ 1.472	\$ 9.220
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
15	CAJA CONTROL MUBI- SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 1.470.000	\$ 279.300	\$ 1.749.300
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 2.555.134	\$ 485.475	\$ 3.040.609
17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 28.495	\$ 5.414	\$ 33.909
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 57.063	\$ 10.842	\$ 67.905
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 42.212	\$ 8.020	\$ 50.232
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 46.308	\$ 8.799	\$ 55.107
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 42.118	\$ 8.002	\$ 50.120
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 40.994	\$ 7.789	\$ 48.783
23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 40.366	\$ 7.670	\$ 48.036
24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECH	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 39.486	\$ 7.502	\$ 46.988
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 56.936	\$ 10.818	\$ 67.754
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 25.927	\$ 4.926	\$ 30.853
27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 30.220	\$ 5.742	\$ 35.962
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 30.226	\$ 5.743	\$ 35.969
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 105.538	\$ 20.052	\$ 125.590
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27 162L	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 353.124	\$ 67.094	\$ 420.218
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 25.968	\$ 4.934	\$ 30.902
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 631.593	\$ 120.003	\$ 751.596
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.793.745	\$ 340.812	\$ 2.134.557
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 34.118	\$ 6.482	\$ 40.600
37	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 4.968	\$ 944	\$ 5.912
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 122.588	\$ 23.292	\$ 145.880
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800



40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 13.064	\$ 2.482	\$ 15.546
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 446.250
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 435.000	\$ 82.650	\$ 517.650
44	MOTOR LINAK LA 27* 130MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 742.473	\$ 141.070	\$ 883.543
45	MOTOR LINAK LA 27* 200MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 762.519	\$ 144.879	\$ 907.398
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 186.266	\$ 35.391	\$ 221.657
48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 187.277	\$ 35.583	\$ 222.860
49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 186.266	\$ 35.391	\$ 221.657
50	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 196.000	\$ 37.240	\$ 233.240
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 197.000	\$ 37.430	\$ 234.430
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150
53	PISTON HÍDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUOCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 2.157.766	\$ 409.976	\$ 2.567.742
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 21.525	\$ 4.090	\$ 25.615
55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 126.999	\$ 24.130	\$ 151.129
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.205.203	\$ 228.989	\$ 1.434.192
57	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.016.645	\$ 193.163	\$ 1.209.808
58	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9*	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.013.654	\$ 192.594	\$ 1.206.248
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 838.180	\$ 159.254	\$ 997.434
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 833.876	\$ 158.436	\$ 992.312
61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 781.381	\$ 148.462	\$ 929.843
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 267.784	\$ 50.879	\$ 318.663
63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 8.851	\$ 1.682	\$ 10.533
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 8.931	\$ 1.697	\$ 10.628
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENO SMART T09797 5920 UAI050S70- 10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T	\$ 97.000	\$ 18.430	\$ 115.430
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750
67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200
68	RUEDA BOMPER GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886

	EVATANE GRIS						
69	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 576.378	\$ 109.512	\$ 685.890
70	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 663.700	\$ 126.103	\$ 789.803
71	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 403.613	\$ 76.686	\$ 480.299
72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.277	\$ 243	\$ 1.520
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 184.820	\$ 35.116	\$ 219.936
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T	\$ 15.700	\$ 2.983	\$ 18.683
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	Maquet	1117.00A0	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 63.398	\$ 12.046	\$ 75.444
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 381.430	\$ 72.472	\$ 453.902
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 353.990	\$ 67.258	\$ 421.248
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 107.478	\$ 20.421	\$ 127.899
82	SENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 347.000	\$ 65.930	\$ 412.930
83	SENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 346.000	\$ 65.740	\$ 411.740
84	SENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 349.000	\$ 66.310	\$ 415.310
85	SENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 90.400	\$ 17.176	\$ 107.576
86	SENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 348.000	\$ 66.120	\$ 414.120
87	SENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 349.500	\$ 66.405	\$ 415.905
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 6.666	\$ 1.267	\$ 7.933
89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO,	N/T	N/T	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310



		CARRO DE ENFERMERIA					
93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640
94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 84.000	\$ 15.960	\$ 99.960
96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 68.000	\$ 12.920	\$ 80.920
97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 130.900	\$ 24.871	\$ 155.771
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 76.939	\$ 14.618	\$ 91.557
100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 94.117	\$ 17.882	\$ 111.999
101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 45.080	\$ 8.565	\$ 53.645
102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 47.334	\$ 8.993	\$ 56.327
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 47.334	\$ 8.993	\$ 56.327
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	\$ 156.408	\$ 29.718	\$ 186.126
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG-TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 39.999	\$ 7.600	\$ 47.599
106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T	\$ 78.890	\$ 14.989	\$ 93.879



107	[RUEDA T09798] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 31.556	\$ 5.996	\$ 37.552
108	RUEDA SOLA 03-125- 111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 25.529	\$ 4.851	\$ 30.380
109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T	\$ 67.326	\$ 12.792	\$ 80.118
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE, CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T	\$ 41.023	\$ 7.794	\$ 48.817
112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 162.190	\$ 30.816	\$ 193.006
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 29.302	\$ 5.567	\$ 34.869
114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 94.668	\$ 17.987	\$ 112.655
115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 96.922	\$ 18.415	\$ 115.337
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T	\$ 32.683	\$ 6.210	\$ 38.893
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T	\$ 32.683	\$ 6.210	\$ 38.893
118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 12.138
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	\$ 58.000	\$ 11.020	\$ 69.020
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T	\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 64.200	\$ 12.198	\$ 76.398
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 153.000	\$ 29.070	\$ 182.070



125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 46.520	\$ 8.839	\$ 55.359
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 39.800	\$ 7.562	\$ 47.362
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950
135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 37.500	\$ 7.125	\$ 44.625
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 168.000	\$ 31.920	\$ 199.920
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100
146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
148	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL. E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 246.400	\$ 46.816	\$ 293.216
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392	\$ 170.800	\$ 32.452	\$ 203.252
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 277.500	\$ 52.725	\$ 330.225
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR - CARROS DE MATERIAL ESTREIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T	\$ 160.500	\$ 30.495	\$ 190.995
153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES - CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 98.500	\$ 18.715	\$ 117.215
3, PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO							



ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA	\$ 476.156	\$ 90.470	\$ 566.626
2	CAMILLA HOSPITALARIA	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
3	CUNA ELECTRICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
4	MESA QUIRURGICA	\$ 301.000	\$ 57.190	\$ 358.190
5	CARRO MEDICAMENTOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
6	CARRO PARO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
7	CAMILLA GINECOLOGICA	\$ 332.767	\$ 63.226	\$ 395.993
8	CARRO CURACIONES	\$ 346.853	\$ 65.902	\$ 412.755
9	CUNA HIDRAULICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
10	CARRO MATERIAL ESTERIL	\$ 291.500	\$ 55.385	\$ 346.885
11	SILLA DE RUEDAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
12	DIVAN	\$ 288.885	\$ 54.888	\$ 343.773
13	ATRIL	\$ 382.300	\$ 72.637	\$ 454.937
14	BIOMBOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
15	MESA DE NOCHE	\$ 303.004	\$ 57.571	\$ 360.575
16	MESA PUENTE	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
17	ESCALERILLAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
18	MESA AUXILIAR	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
19	MESA RIÑONERA	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
20	MESA INSTRUMENTAL	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
21	CARROS DE TRANSPORTE	\$ 346.853	\$ 65.902	\$ 412.755
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERIA	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
23	SILLAS PATO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
24	CAMINADORES	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
25	MESA DE MAYO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
26	CARRO PORTA HISTORIAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
27	GRUA DE PACIENTES	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
29	SILLA MEDICO DE CIRUGIA	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
30	CARRO PARA EKG	\$ 360.727	\$ 68.538	\$ 429.265
31	CARRO ELECTROBISTURI	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
33	EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070

Nota 1: Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Nota 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Nota 3: La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Nota 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

8.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2025, así:

NUMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	FECHA
2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVOS PROPIOS	\$250.000.000	23/01/2025
2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVOS PROPIOS	\$400.078.000	23/01/2025

8.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato en 9 cuotas de \$44.453.110 por mes o proporcional a este valor por fracción de mes, más el valor de los repuestos que efectivamente se suministren, reciban e instalen y más el servicio de pintura que se realice, liquidados ambos conceptos a las tarifas pactadas en el contrato dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 3.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacionelectronica@hus.gov.co

9. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada o firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DEPARTICIPACIÓN:

10.1 REQUISITOS DE ORDEN LEGAL.

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presenta invitación.

10.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser



titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

10.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

10.1.4. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.** De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.5. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.** De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

10.1.6. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.** De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

10.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.** De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

10.1.8. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

10.1.9. COPIA DEL RUT.

El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

10.1.10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

10.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. (ANEXO No. 3). Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

10.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. (ANEXO No. 4).

10.1.13. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el ANEXO GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

10.1.14. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El oferente deberá acreditar que a la fecha de presentación de la oferta, no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional.

10.1.15. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

10.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes RUP debidamente renovado a 2024, el cual se deberá encontrar a la fecha de cierre, vigente y en firme y haber sido expedido en fecha no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha límite de recepción de oferta. Si el oferente ya renovó el RUP en el año 2025 y a la fecha de presentación aún no cuenta con firmeza, podrá presentar la información financiera que se encuentra vigente y en firme en el RUP anterior (2024), y si cuenta con firmeza 2025, se tomará dicha información.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información financiera a corte 31 de diciembre 2024 contenida en los estados financieros debidamente firmados por gerente y contador público anexando Cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes.

La evaluación de estos indicadores permitirá que la empresa quede HABILITADA O INHABILITADA para seguir en el proceso. Los indicadores exigidos y que deberán cumplir los oferentes de este proceso son:

➤ ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ 2.03

➤ NIVEL ENDEUDAMIENTO

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: $\leq 0,50$

➤ RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 4,09, por lo tanto, la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a 4,09, con el fin que haya pluralidad de oferentes. En donde la Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0)

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual al

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 4,09$

➤ CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser Capital de Trabajo mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial.

➤ PATRIMONIO.

El proponente deberá acreditar como mínimo un Patrimonio mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial.

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación

de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ 0.31

➤ RENTABILIDAD ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: $> = 0,13$

10.3. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación; y en los que la sumatoria de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea por un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV EN 2025. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos y acta de liquidación que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

10.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

1. Deberá presentar hoja de vida del recurso humano, Estos perfiles se acreditan con copias de los correspondientes títulos y experiencia.
2. Deberá presentar experiencia en mantenimiento y pintura de muebles de uso hospitalario.

11. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.***

B). Amparo calidad del bien: El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más.



C) Amparo Calidad del Servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

D) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato. El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. En caso que se haga necesaria la liquidación del contrato, se requerirá, en su caso, la actualización de las garantías.

Nota 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocatoria por falta de pago.

Nota 4. La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

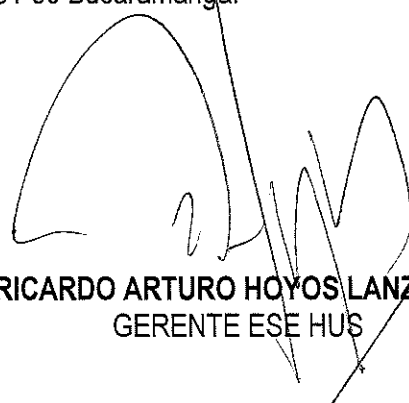
Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presenta propuesta en físico a más tardar el 28 de marzo de 2025 a las 04:00 P.M. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga.

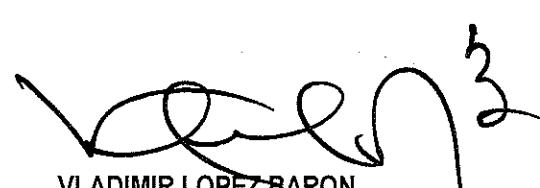
Cordialmente,



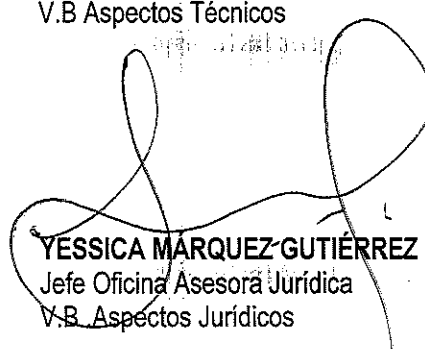
RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HUS



YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
V.B. Aspectos Técnicos



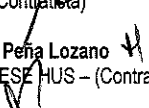
VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V.B. Aspectos Financieros



YESSICA MARQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos



Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H. Hernández**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)



Proyectó Aspectos Jurídicos: **Heiddy Nataly Peña Lozano**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)



Realizó Estudios del Sector: **Soley Ayala Pardo**
Profesional Estudios del Sector – (Contratista)



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: _

Señor Gerente:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de _____ () meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales en menores de edad, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT o CC. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____

DIRECCION _____

TELÉFONO Y FAX _____

CIUDAD _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

PLAZO:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS	NA	NA			
REPUESTOS						
ITEM	REPUESTO	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
	EQUIPO					
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux		
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376		
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560		
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560		
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560		
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux		
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840		
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840		
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376		
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	POLARIX - 3560		
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376		
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840		
13	CABLE P/CAMBIO DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376		
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560		
15	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560		
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840		
17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840		

HOSPITAL							
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECH	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27-1621	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560			
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560			
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
37	EJE BALA LADO PIES C- 368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux			
40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux			
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux			
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560			
44	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
45	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux			
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux			
48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
50	PIECERO TENDIDO LS-	Cama Hospitalaria	Dometal	3560			

	900-D BED BOARD						
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560			
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux			
53	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUOCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
57	R CONTROL ELECTRICICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
58	R CONTROL ELECTRICICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9°	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOSSMART T09797 5920 UAI050S70- 10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T			
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T			
67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560			
68	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
69	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
70	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
71	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T			
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	Maquet	1117.00A0			
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			

HOSPITAL

79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
82	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
83	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
84	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
85	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
86	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
87	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T			
97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS	N/T	N/T			

		SANITARIAS					
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T			
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T			
100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANSPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T			
101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix			
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T			
106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T			
107	[RUEDA T09798] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T			
108	RUEDA SOLA 03-125-111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T			
109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES - SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T			
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE, CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T			
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T			
112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T			
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T			
114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T			

115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T			
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T			
118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T			
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560			
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix			
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T			
122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T			
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T			
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T			
128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T			
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T			
140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T			
141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANASPORTE	N/T	N/T			
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T			
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T			
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T			

146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376			
148	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840			
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392			
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T			
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T			
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR - CARROS DE MATERIAL ESTERIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T			
153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL- CARRO DE CURACIONES - CARRO DE PARO	N/T	N/T			

3, PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA			
2	CAMILLA HOSPITALARIA			
3	CUNA ELECTRICA			
4	MESA QUIRURGICA			
5	CARRO MEDICAMENTOS			
6	CARRO PARO			
7	CAMILLA GINECOLOGICA			
8	CARRO CURACIONES			
9	CUNA HIDRAULICA			
10	CARRO MATERIAL ESTERIL			
11	SILLA DE RUEDAS			
12	DIVAN			
13	ATRIL			
14	BIOMBOS			
15	MESA DE NOCHE			
16	MESA PUENTE			
17	ESCALERILLAS			
18	MESA AUXILIAR			
19	MESA RIÑONERA			
20	MESA INSTRUMENTAL			
21	CARROS DE TRANSPORTE			
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERIA			
23	SILLAS PATO			
24	CAMINADORES			
25	MESA DE MAYO			
26	CARRO PORTA HISTORIAS			
27	GRUA DE PACIENTES			
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS			
29	SILLA MEDICO DE			

	HOSPITAL NSTRUCCIONES SOPROBEN				
30	CARRO PARA EKG				
31	CARRO ELECTROBISTURI				
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS				
33	EQUIPOS BIOMEDICOS				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____ - OBJETO - [(INSERTAR INFORMACIÓN)]

El (los) suscrito (s) _____, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) _____ representado (s) por _____ en calidad de _____ (s) en _____, identificados con _____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de:
- 2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 201_.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: __, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. __, expedida en __, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. __ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los __, días del mes de __, del año 201__, para efectos del proceso N° __, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL

NIT O C.C.

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CELULAR:

TELEFAX:

E-MAIL:



ANEXO NO. 5

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP – Si aplica

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la ESE Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitará acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de acuerdo a la normatividad vigente para este:

1. Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la E.S.E HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.
3. Evitar y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.
4. Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.
5. Conocer y aplicar las políticas asociadas a la seguridad de la información y procedimientos apropiados relacionados al manejo de la información de la E.S.E HUS.
6. No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en el procedimiento de clasificación de la información.
8. Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato. Esto debe realizarse utilizando el formato GEII-FO-07-ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).
10. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
11. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos” – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
12. Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA		Ciudad		Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐			
1. INFORMACIÓN BÁSICA							
Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)							
Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre(s):			
Género F. ☐ M. ☐		Tipo de Documento C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? ____ Número:					
Fecha de expedición: DD / MM / AA		Lugar de expedición:		Fecha de nacimiento: DD / MM / AA			
Nombre o razón social			NIT		DIV		
Actividad económica (CIIU Código):							
Teléfono móvil:			Dirección de residencia:				
Teléfono fijo:			Dirección oficina:				
Ciudad		Departamento		Empresa donde labora			
Dirección oficina		Teléfono		Email			
Ciudad de la empresa		Tipo de Empresa ☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Otro ¿Cuál?					
Ingresos mensuales pesos:			Activos (pesos):				
Egresos mensuales pesos:			Pasivos (pesos):				
Otros ingresos mensuales pesos:			Patrimonio (pesos):				
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación):							
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)							
Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante							
Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____							
Declarante de renta: Si ☐ No ☐							
3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos							
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No			¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No				
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?			Indique:		¿Es servidor público? ☐ Si ☐ No		
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?			Indique: Cargo		Fecha Inicio	Fecha Fin	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No			Indique: Nombre		Cargo		
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:							
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:							
Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	



Outlook

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA INGHIMEV LTDA.

Desde Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>

Fecha Jue 27/03/2025 14:37

Para inghiorlando@hotmail.com <inghiorlando@hotmail.com>; Inghimevcomercial@proton.me <Inghimevcomercial@proton.me>

📎 7 archivos adjuntos (3 MB)

6. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN.pdf; 07. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO.docx; 3. ANEXO PINTURA DE MUEBLES 130.pdf; 5. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.pdf; 4. ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.pdf; 1. ESTUDIOS PREVIOS.pdf; 2. INVITACION (2).pdf;

Bucaramanga, 27 de marzo de 2025

Señores.

INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE

Málaga – Santander

Celular: 3112178281

inghiorlando@hotmail.com

Inghimevcomercial@proton.me

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS"**

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar el 28 de marzo de 2025 a las 04:00 P.M. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

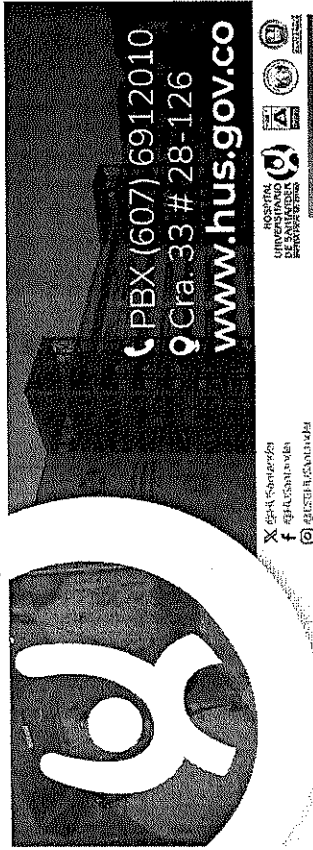
Yessica Paola Márquez Gutiérrez

31/3/25, 9:04

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369

Correo: heiddy nataly pefia lozano - Outlook



"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESES), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".